AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°05-2026

10 de junio de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Fe y Alegría Granizal, requiere la celebración de un contrato que tenga el siguiente objeto contratual: Contrato de suministro de refrigerios para estudiantes de la institución Educativa.

2. Detalle técnico de forma detallada por ítem y cantidad a contratar es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	65	UNIDAD	901016	Menú personal con proteína 150 g y acompañamiento de carbohidratos y ensalada
2	65	UNIDAD	901016	Pastel de pollo con jugo natural 250 ml.
3	70	UNIDAD	901016	Postre individual tipo mousse 100 g.
4	150	UNIDAD	901016	Sándwich mixto con jugo 250 ml y galleta 11 g.
5	100	UNIDAD	901016	Ancheta frutal pequeña con bebida de 1.5 kg.
6	150	UNIDAD	901016	Combo de yogurt natural 200 ml con frutas de temporada
7	1200	UNIDAD	901016	Porción de natilla 100 g.
8	1200	UNIDAD	901016	Buñuelo de 70 g.
9	1200	UNIDAD	901016	Bombones 15 g.
10	1200	UNIDAD	901016	Vaso de helado 45 g. sabores surtidos
11	122	UNIDAD	901016	Botellas de agua 300 ml.
12	650	UNIDAD	901016	Chocolatinas pequeñas 6 g.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de:$ 12,120,027 DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MILVEINTISIETE PESOS M/C.

4. El recurso económico está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Número 15 Con fecha del martes, 9 de junio de 2026 a nombre de la Institución Educativa Fe y Alegría Granizal.

5. Debido a la naturaleza del asunto y que la cuantía es inferior 20 SMLMV, este proceso se catalogará como de Regimen especial, y se deberá seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°04 del 12 de mayo de 2026.

6. Se recibirán las propuestas virtuales o fisicas de la siguiente manera; virtuales mediante correo electronico enviando la propuesta y documentos habilitantes a los sigueintes correos contratosfse@gmail.com y Institucioneducativa@feyalegriagranizal.edu.co;rectornavales@gmail.com en un unico formato PDF y ordenado según la lista de requisitos relacionada en este documento, el archivo deberá estar debidamente firmado, legible y teniendo como limite el día y hora de cierre de recepción de la propuesta relacionado en el cronograma. Las propuestas fisicas, deberán ser entregadas en sobre sellado unicamente a los auxiliar adminsitrativo o el rector, quienes firmarán el recibido del sobre con hora y fecha, en la Institución Educativa Fe y Alegría Granizal ubicada en la CARRERA 39 A 104 23 Medellín - Tel 528 38 56, en días habilies de lunes a viernes y en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM y con fecha y hora limite, según lo estableido en el cronograma de cierre de recepción de la propuesta.

7. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina web institucional y en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

8. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**9 de junio de 2026**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	**10 de junio de 2026**	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**12 de junio de 2026** **12:00:00 p. m.**	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**12 de junio de 2026**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**12 de junio de 2026**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**16 de junio de 2026**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	**17 de junio de 2026**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**17 de junio de 2026**	Rectoría

9. Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:
a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.
h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, (Solo en caso de ser servicio).
j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, (Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).
k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, (Solo en caso de transporte escolar).
l. Seguro contractual y extracontractual, (Solo en caso de transporte escolar).
m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, (Solo en caso de transporte escolar).

10. La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Prodeporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

Jhonnatan Navales Lopez

Jhonnatan Navales Lopez
Institución Educativa Fe y Alegría Granizal

Datos de publicación del proceso en pagina y cartelera.

	Fecha	Hora	Nombre del testigo	Firma
Monte de invitación	10/06/2026	09:00:00 a. m.	Claudia Sanchez	Claudia Sanchez
Desmonte invitación en cartelera	12/06/2026	12:00:00 p. m.	Claudia Sanchez	Claudia Sanchez